RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075 -2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 11 MAR 2022

VISTO:

El Informe Nº 096-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 17/02/2022, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Mantenimiento en la Institución Educativa N° 38977 Villa San Cristóbal del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500001271, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, con Resolución Directoral Nº 091-2021-TP/DE, se aprueba la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 125-2021-EF", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2022-TP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII-22 en locales educativos con PIA 2022, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observa mil ciento treinta y seis (1136) actividades de intervención inmediata elegibles AI-22, en locales educativos con PIA 2022, con un aporte total del Programa ascendente a S/ 109 220 836,00 (Ciento Nueve Millones Doscientos Veinte Mil Ochocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles) que podrían generar un estimado de cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos (54 242) empleos temporales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 032-2022-TR se aprueba la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil cientos treinta y tres (1133) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-22, por el importe total de S/ 108 939 081,00 (Ciento Ocho Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Ochenta y Uno con 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.., correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la suma de S/ 99,989.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) para la ejecución de la AII denominada "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 38977 VILLA SAN CRISTOBAL DEL CENTRO POBLADO VILLA SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" código de actividad N° 0500001271;

Que, con el Informe Nº 096-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Mantenimiento en la Institución Educativa N° 38977 Villa San Cristóbal del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500001271 para aprobación mediante acto resolutivo; indicando que se encuentra elegible en el listado de actividades del Programa Trabaja Perú, cuyo plazo de ejecución es de 21 días calendarios por la modalidad de Administración Directa, y su presupuesto asciende a la suma de S/ 99,985.57;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades: .

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, en vías de regularización, la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "**Limpieza y Mantenimiento en la Institución Educativa N° 38977 Villa San Cristóbal del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho**", con código Nº 0500001271.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075 -2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 11 MAR 2022

DATOS DE LA AII:

PLAZO DE EJECUCION : 21 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

DATOS DEL PRESUPUESTO

Descripción	Monto (S/)
Costo Directo	85,666.38
Costo Indirecto	14,319.19
Costo Total (CT)	**99,985.57**

Artículo Segundo.- El plazo de ejecución de la actividad aprobada en el artículo precedente es de 21 días calendarios por la modalidad de Administración Directa.

Artículo Tercero.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Programa Trabaja Perú y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE